



TSJCDMX

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MAGISTRADO ÁLVARO AUGUSTO PÉREZ JUÁREZ, CON MOTIVO DE SU INFORME DE LABORES 2017.

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2017.
Niños Héroes.

Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México;

Leonel Luna Estrada, presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación;

Licenciado Misha Leonel Granados Fernández, consejero jurídico de la Presidencia de la República;

Comparezco ante los Honorables Plenos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para rendir el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2017, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción IV de la

Coordinación de Comunicación Social

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción I inciso a); 37 fracción X; 196 y 202 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como 8° fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, pero, de igual manera, por el convencimiento personal de someter al escrutinio del órgano judicial supremo de la Ciudad de México, de la autoridad ejecutiva, de la instancia legislativa de la capital, así como de la ciudadanía a la que servimos a través de los medios de información y prensa, el recuento anual del trabajo encomendado.

Cumplo con ello, de igual manera, con la exigencia republicana de rendir cuentas de las tareas emprendidas, y someter el esfuerzo colectivo de la comunidad judicial de la ciudad a la evaluación política y social que exige una sociedad democrática, como la que va conformándose en el territorio que alberga a la entidad federativa Ciudad de México.

En este ejercicio se encontrarán los resultados del quehacer colectivo de la instancia encargada de la administración de justicia en el territorio que comprende la capital del país durante el año de 2017.

Tal resultado ha dejado de ser simples cuentas alegres de logros y realizaciones por uno menos halagüeño, pero realista, en el que se acreditan alcances y avances que se han tenido, pero también dificultades y problemas que aún existen y nos limitan, particularmente en una sociedad que vive un momento crítico en

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 51 30 48 67
55 18 40 67
www.poderjudicialdf.gob.mx

que hay que enfrentar las convulsiones de los cambios sociales, los ajustes de los nuevos proyectos y el afán —indeclinable— de quienes hemos decidido transitar por la vía del servicio público de impartir justicia, brindar un mejor servicio a la ciudadanía que así lo exige y lo merece.

Las y los ciudadanos son quienes mandan en una sociedad democrática como la que estamos empeñados en construir, fortalecer y preservar, y a quienes nos debemos.

Reconozco y valoro el trabajo y la dedicación de cada una de las personas que prestan sus servicios profesionales a esta casa de justicia.

Mi admiración y agradecimiento personal a las magistradas, magistrados, juezas, jueces, funcionarios judiciales, de apoyo judicial y administrativos. Gracias por su gran esfuerzo.

Dos mil diecisiete será un año para recordar. El año que el país conmemoró el centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con todo lo que el texto fundamental significa para México, así como el año de la creación de la primera Constitución de la Ciudad de México.

El esperado proceso de dotar a la Ciudad de su texto fundamental, culminó este año y merece el reconocimiento social a las reivindicaciones humanas y jurídicas que contiene.

Fuimos testigos de lo que las organizaciones políticas, apoyadas e inspiradas en el concurso ciudadano, fueron capaces de configurar: un pacto social para una mejor ciudad, un catálogo creciente de derechos humanos incorporados al texto y la creación de instituciones y formas novedosas, propias del siglo XXI en el que ya estamos insertos.

Si eso no fuera suficiente, ese camino recorrido, el de la confrontación ideológica, la discusión ordenada y el debate libre de las ideas, resulta un derrotero del que podrán abreviar estados

de la República para conformar nuevos textos fundacionales, fundamentales en un sistema federal en que el logro de una de sus partes constituye el éxito de todas las demás.

Es la nuestra, una Constitución de la ciudad, pero al mismo tiempo un faro para las demás entidades interesadas en esta notable experiencia política y democrática.

Después de muchos esfuerzos desplegados por políticos, funcionarios públicos, académicos, periodistas y comunicadores, partidos y agrupaciones políticas, organizaciones sociales y grupos de la sociedad civil, se alcanzó el consenso popular para dotar a la Ciudad de México de una Constitución Política propia.

El proceso para lograrlo demuestra que en nuestro país, y concretamente en nuestra ciudad, existen las condiciones para armonizar ideas y demandas opuestas, aparentemente irreconciliables, si existe liderazgo, responsabilidad y buena fe para identificar aquello que nos une como ciudadanos, lo que corresponde a mujeres y hombres de bien, comprometidos y de buena fe.

La creación y expedición de la Constitución de la Ciudad de México es un acto histórico, un acontecimiento democrático, sin precedentes.

Este Pleno, en ejercicio auténtico de independencia, interpuso una controversia constitucional en contra de un aspecto específico de la Constitución de la Ciudad de México, referido a la cuestión judicial.

La misma controversia siguió el camino procesal que fija la Constitución General de la República, sin que se hubiera dado ninguna intervención, ni siquiera velada, por parte de la autoridad ejecutiva o de la instancia legislativa de la Ciudad en ningún sentido.

La controversia impulsada por este Tribunal Superior se hizo en absoluta congruencia con una determinación colegiada, después de una deliberación plenaria sobre un aspecto específico de la reforma que atañe a la funciones de este órgano jurisdiccional.

Se ejerció el libre albedrío institucional por la certeza colectiva de que los procedimientos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como es la figura de la controversia constitucional, son formas útiles para la conformación de consensos entre los órganos del poder público.

De igual manera, por la seguridad de que corresponde a la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación atender estos reclamos y orientar al país sobre el sentido de nuestro texto constitucional federal.

La Constitución Política de la Ciudad de México encomienda al Poder Judicial de la Ciudad, y específicamente al Tribunal Superior de Justicia, en donde está depositado, la función judicial que debe regirse por los principios de legalidad y honradez, accesibilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.

Estos principios deben normar y norman la actuación de jueces y magistrados, pero igualmente de todos quienes laboramos en juzgados y tribunales, en direcciones administrativas y oficinas de apoyo, en tareas sustantivas y adjetivas.

Es una obligación constitucional ineludible, pero es también un compromiso institucional, un reclamo moral con la Ciudad de México y con nosotros mismos.

Estos principios son el faro y guía del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y son nuestro marco y límite de actuación.

Expreso por ello mi reconocimiento al doctor Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno de la Ciudad de México, por haber

encabezado este proceso de creación de la Constitución de la Ciudad de México, y hacerlo con la inteligencia y dignidad que caracteriza su actuación pública.

Haber dotado a nuestra ciudad de un código fundamental, algo tan anhelado y exigido desde hace décadas por los habitantes de la Ciudad, merece el aplauso ciudadano al que este Tribunal se suma en conciencia, con plena certeza y sin alardes.

Conforme a un Acuerdo General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, la Presidencia del Tribunal y del Consejo procedió a elaborar y presentar el Plan Institucional 2017–2018.

Dicho plan brindó la oportunidad de delinear conceptualmente el marco de la actuación de nuestra gestión.

En este sentido, se fijaron tres ejes o pilares fundamentales de carácter transversal: en primer lugar, la visión democrática de la justicia; en segundo término, la defensa de la independencia y autonomía judicial, y, en tercero, pero igualmente importante, la modernización de la judicatura y de la abogacía en México.

Este año, la tarea más inmediata del Tribunal Superior y del Consejo de la Judicatura de la ciudad fue la consolidación de la infraestructura judicial y la puesta en operación de los espacios físicos que permitan seguir avanzando en las reformas de oralidad que emprendió el país, y a las que el Poder Judicial de la ciudad se sumó con interés, entusiasmo y dedicación.

El reto ha sido mayor y ha requerido la aplicación de recursos de diversa índole.

No solamente de los financieros —indispensables— por la magnitud del reto, sino de otros desarrollos, particularmente los de orden profesional, debido a la necesaria formación técnica y académica de la judicatura, así como del desarrollo de tecnologías de la información, de creación de espacios físicos para las nuevas prácticas judiciales, entre otros factores.

No como un reclamo, sino como una justa demanda, este Tribunal ha insistido y seguirá haciéndolo ante los otros dos poderes de la ciudad: la Jefatura de Gobierno y la Asamblea Legislativa, a fin de que las modificaciones al marco legal que afecten al Poder Judicial de la Ciudad se hagan con la correspondiente asignación de recursos financieros que permitan hacer frente de manera adecuada, para cumplir con los mandatos constitucionales y legales, y avanzar de manera programada en la modernización y democratización de la justicia capitalina.

Si tuviera que referir casos concretos, señalaría el reto para este Tribunal Superior y para el Consejo de la Judicatura de la ciudad de consolidar las reformas en materia de oralidad penal, civil, mercantil y familiar, y particularmente la inminente reforma laboral, en que habremos de caminar junto con las autoridades federales y locales en su implementación.

Nuevamente manifiesto mi gratitud al jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y al secretario de Finanzas, por su apoyo decidido a este Poder Judicial de la Ciudad de México para lograr concluir la operación financiera de este año judicial.

Dos columnas que sostienen el edificio judicial de la ciudad: la independencia judicial y la democratización de la justicia son anverso y reverso de la misma medalla.

Hoy nuevamente expreso mi compromiso indeclinable por alcanzar y preservar la independencia de juezas y jueces, magistradas y magistrados, y la autonomía de los órganos jurisdiccionales a los que están adscritos.

La función judicial está sustentada en lo que la ciudad quiere, y esto significa que exista paz y justicia, que es lo que los tribunales brindan a la sociedad.

Para ello, debemos perseverar en el fortalecimiento del estado de derecho, sin el cual no es posible arribar a la paz y la justicia.

El estado de derecho supone que en una sociedad prevalecen las normas que conducen la conducta y las relaciones humanas. Solamente mediante un estado de derecho sólido se pueden solucionar de manera pacífica y ordenada los diversos intereses encontrados y los conflictos sociales.

Debe institucionalizarse el orden, someter la administración a la ley, hacer prevalecer los derechos fundamentales y las libertades públicas, perfeccionar las reglas que den certeza legal, observar la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, asegurar la no retroactividad de la ley en perjuicio de persona alguna, garantizar la seguridad jurídica y la defensa de la supremacía constitucional, según la cual los poderes públicos, las autoridades administrativas, así como la ciudadanía, están sujetos tanto a la Constitución General de la República, como a la Constitución Política de la Ciudad de México.

Dos mil diecisiete fue un año de realizaciones históricas, pero fue también un año difícil en que la naturaleza desatada puso a prueba la fortaleza y temple de los habitantes de la Ciudad. Los sismos fueron dura prueba para la solidaridad popular, así como para la inteligencia colectiva que reaccionó de manera ejemplar.

Desde esta tribuna judicial, reitero la admiración a mujeres y hombres capitalinos, de distintas edades, orígenes, condiciones sociales o económicas e ideologías, quienes dejando todo a un lado brindaron generosamente ayuda, apoyo, afecto a quienes tanto lo necesitaban.

De igual manera, deseo destacar que, si bien hubieron daños visibles en diversos inmuebles del Tribunal, en todo momento se dio cabal cumplimiento a los plazos constitucionales propios de la materia penal.

Mi reconocimiento al personal judicial y administrativo por su compromiso, eficacia y entrega en el cumplimiento de su deber.

De igual manera, al público que recibe nuestros servicios por su comprensión de las molestias que causaron los sismos.

La respuesta del Tribunal Superior de Justicia ante los daños y efectos perniciosos de los sismos tuvo como primer objetivo proteger la vida de quienes laboran en este Tribunal y en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como de ciudadanos que son usuarios de los servicios que prestamos.

Ante la adversidad que representaron los sismos, nos dimos a la tarea de garantizar la continuidad y seguridad de los servicios de impartición de justicia.

Para ello se desarrollaron diversas acciones, entre las más relevantes destacan el desarrollo de protocolos de evacuación de los inmuebles, así como la atención médico-profesional de primeros auxilios a las personas que sufrieron crisis nerviosas o episodios de pánico.

La instalación y puesta en operación del puesto de mando, así como del levantamiento del censo del personal evacuado.

Se realizó una primera revisión de los inmuebles, en la que se identificaron afectaciones en los acabados de algunos edificios.

Posteriormente se procedió a realizar recorridos con directores responsables de obra, como peritos certificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, quienes se encuentran capacitados para determinar si las edificaciones presentan algún riesgo. Estos dictámenes determinan que no se presentó daño estructural en ninguno de los inmuebles, y, por tanto, no representan riesgos para las personas.

De igual forma, estos recomiendan realizar un dictamen estructural más profundo, con la finalidad de determinar si se requerían reparaciones específicas en los inmuebles afectados.

En consecuencia, se realizaron varios dictámenes por inmueble con el apoyo de distintas instancias, entre ellas, Protección Civil

de la Delegación Cuauhtémoc, quienes emitieron las cédulas post-sísmicas de los inmuebles.

Para establecer labores, se reinstalaron 20 juzgados orales en Materia Civil, 10 juzgados orales en Materia Familiar, el CENDI de Niños Héroes y el Archivo Judicial, así como áreas administrativas.

Subsiste el grave problema del déficit presupuestal de las finanzas del Poder Judicial de la Ciudad, agravado por el terremoto y el impacto que significa la pérdida de espacios de la magnitud de 55,000 metros cuadrados.

Para lo cual, hemos solicitado formal y respetuosamente, como corresponde a las prácticas republicanas, el apoyo de la Jefatura de Gobierno y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

El Tribunal Superior de la capital tiene una de las mayores cargas de trabajo a nivel nacional con cifras que son elocuentes:

Tres expedientes ingresados por cada 100,000 habitantes, mientras que en el país el promedio nacional es de 1.7 por la misma cantidad de habitantes.

En 2016, el total de expedientes ingresados de primera instancia en los poderes judiciales de todas las entidades federativas, incluyendo a la Ciudad de México, fue de más de dos millones de asuntos, de los cuáles el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México ocupó el primer lugar al concentrar 13.6% del total —se trata de más de 277 mil asuntos—.

El Tribunal Superior de Justicia es un referente nacional, pero no solamente por el tamaño de su organización y por el cúmulo de asuntos que atiende.

El Tribunal Superior es en muchas ocasiones el espejo en que se miden los honorables tribunales hermanos de las entidades federativas del país.

Nuestro tribunal fue el primero en haber instalado un Consejo de la Judicatura, en cumplimiento al mandato constitucional derivado de la reforma judicial de 1995, pero ha sido vanguardia, acompañando a otros tribunales superiores, en muchas otras cuestiones: en el tránsito a un sistema oral en materias civil, familiar y penal; en el establecimiento del Sistema Penal Acusatorio; en la utilización generalizada de cómputo y electrónica en los procedimientos jurisdiccionales.

De igual manera, nuestro Tribunal tomó la determinación de avanzar en la incorporación de nuevas tecnologías que han favorecido a los justiciables, recortando el tiempo en la tramitación de los asuntos, brindando mayor certeza y seguridad, y facilitando la ardua tarea de juzgadores de enfrentar el número exorbitante de asuntos que atender.

Un ejemplo palpable es la continuidad al convenio para la identificación de cadáveres de identidad desconocida por medio del sistema automatizado de huellas dactilares, en el cual el Tribunal Superior de Justicia, en colaboración con el Instituto Nacional Electoral y la Procuraduría General de la República, se analizaron 1,481 huellas dactilares de los cuerpos ingresados como desconocidos para su búsqueda; de los cuales se han identificado 625.

En todo esto hemos sido orgullosos pioneros de la modernización judicial.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México desea expresar, en esta ocasión, a los tribunales superiores de justicia de la República su reconocimiento y gratitud por la colaboración tan efectiva en tareas comunes, así como por el tan rico intercambio de experiencias en el trabajo cotidiano.

Mucho hemos aprendido de los colegas que integran los juzgados y tribunales de las entidades federativas.

Al final nos animan los mismos propósitos de lograr un mejor clima de justicia y paz para México.

Las tareas del Tribunal las realizan personas comprometidas con la administración de justicia en nuestra ciudad.

Conforme a la estadística más reciente, laboran en el Poder Judicial de la Ciudad de México 10,532 servidores públicos, de los cuales, 10,209 personas corresponden al Tribunal Superior de Justicia, y se ubican mayoritariamente en órganos jurisdiccionales con un 66%, mientras el restante 34% en órganos de apoyo judicial o estrictamente administrativos.

Debo mencionar con satisfacción que del total del personal el 55% son mujeres.

La justicia de la Ciudad de México necesita de la sensibilidad, inteligencia y compromiso de las mujeres de nuestro Tribunal.

Menciono igualmente el reconocimiento a las instancias sindicales de trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Sin comprometer la independencia sindical y defender los legítimos derechos laborales, los trabajadores afiliados a sus organizaciones gremiales, los cuatro sindicatos que defienden los intereses laborales del Poder Judicial capitalino siguen cumpliendo cabalmente su tarea y constituyen una fortaleza del Poder Judicial.

Expreso a las cuatro organizaciones sindicales y a sus dignos dirigentes el reconocimiento por su colaboración y participación en las tareas que nos son comunes.

En cuanto al número de jueces y juezas, en 2017 fue de 385.

De los cuales 56% corresponden al sistema tradicional, y muy cerca, el 44% al sistema oral.

En materia penal, en el que hemos avanzado muy rápidamente, el número de jueces y juezas del sistema oral fue del 67%.

No obstante estos impresionantes números, en la Ciudad de México ejercen su función 4 jueces por cada 100,000 habitantes,

cuando los estándares internacionales indican que el número aconsejable es de 17 juzgadores por cada 100,000 habitantes.

Lo anterior es un reto no solamente de orden financiero; es necesario, además de los recursos salariales, logísticos, administrativos, una labor titánica de formación y capacitación.

Por ello, los lazos existentes y reforzados de este tribunal con las escuelas y facultades de derecho de la Ciudad de México y de algunos estados del país, constituye un paso indispensable para disponer de esta plataforma humana de alto contenido profesional y técnico.

El Tribunal ha seguido de manera indeclinable con el programa de formación, actualización y capacitación del personal judicial. En esta tarea ha sido invaluable la labor docente de jueces y magistrados que forman parte del programa académico de nuestra institución.

El Instituto de Estudios Judiciales impartió 157 cursos de formación y profesionalización, en que se vieron beneficiados personal jurisdiccional y administrativo, de servicios periciales y del Instituto de Ciencias Forenses.

Llama la atención y es motivo de amplia satisfacción que juezas y jueces, y magistradas y magistrados, participen voluntariamente en estas acciones, ya sea como mentores, ya sea como discípulos, lo que acredita el interés por prepararse mejor para servir de mejor manera a la comunidad a la que nos debemos.

El número de personas que se vio beneficiada por estas acciones de formación y capacitación fue de 4,349 personas.

Respecto de las actividades del Instituto de Ciencias Forenses, se han practicado 5,197 necropsias en este año judicial.

Los servicios que brinda este Instituto se caracterizan por su enfoque humanista, y de atención y apoyo a las víctimas y a sus seres queridos. Dentro de esta visión, destaca la pronta atención

para la identificación y entrega de los cuerpos de 94 víctimas del sismo ocurrido el 19 de septiembre pasado.

Si bien la independencia judicial es el marco de la función que ejercemos a diario, una de las garantías que sostienen a tal soberanía es la formación profesional, actualización permanente de conocimientos y destrezas jurídicas.

El juzgador requiere de habilidades especiales y de una formación diferente a la del abogado tradicional que se dedica al ejercicio de la profesión, a la del abogado de Estado y de la administración pública y al jurista dedicado a la academia.

El juez no obtiene todos sus conocimientos en las escuelas y facultades de derecho, a donde acude en búsqueda del título profesional, en tanto tales instituciones no proporcionan, como lo escribió el maestro Fernando Flores García: una "preparación específica para las diferentes actividades jurídicas como son la judicatura, el ministerio público, el notariado".

En esta casa de justicia reconocemos al presidente de la República, Enrique Peña Nieto, por encabezar con un liderazgo sensible soluciones encaminadas a resolver los problemas que son de la mayor trascendencia para las personas, como son: la familia, la libertad personal, así como las obligaciones contractuales y el crecimiento económico del país.

Todo ello, bajo el entendimiento institucional y democrático de la integralidad de proyectos como el de justicia cotidiana, el cual brinda una amplia gama de oportunidades y planes de vida para las personas en nuestro país.

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México han participado activamente en este proyecto nacional.

Los foros celebrados, a los que acudieron juristas, académicos, juezas y jueces, magistradas y magistrados de nuestro Tribunal

elaboraron propuestas y recomendaciones que produjeron una notable agenda de trabajo.

Se propuso que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib), y la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), generaran un plan de implementación de juicios orales en todo el país, de manera paulatina, aunque con alcances desde el primer año.

Derivado de los trabajos realizados por la Conago, el Banco Mundial, la Secretaría de Economía, la Cofemer y la Conatrib, en los que este Tribunal participó activamente, se generaron 3 estándares técnicos en temas de capacitación, reorganización y sala de audiencia.

Desde el principio, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, participó activamente y sigue haciéndolo en los trabajos relacionados con el tema de justicia cotidiana, en las materias Mercantil y Civil.

Uno de los logros de los Diálogos de Justicia Cotidiana en materia Mercantil, es la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, en materia de juicios orales mercantiles, que simplifican los procedimientos en la resolución de controversias mercantiles y se da una mayor amplitud para la aplicación de la oralidad en el país.

En materia Civil, los Diálogos de Justicia Cotidiana generaron la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del año en curso, que establece como regla en los procesos y procedimientos seguidos en forma de juicio, a la oralidad, y faculta al Congreso de la Unión para expedir un viejo anhelo jurídico: la legislación única, el Código Nacional en materia civil y familiar.

En esta reforma se tomaron en cuenta múltiples aportaciones del personal judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Actualmente, se trabaja en todo el diseño de implementación nacional de oralidad mercantil que coordina la Secretaría de Economía y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en particular en el tema de capacitación, pues los jueces civiles de Proceso Oral Civil-Mercantil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México se eligieron como formadores de formadores y se imparten cursos de capacitación a jueces de la materia.

El Centro de Justicia Alternativa continuó con sus labores, y estas cifras indican el avance logrado: ingresaron 17,908 expedientes, de los cuales el 44.5% corresponde a mediación privada.

Estas labores de justicia alternativa tuvieron ya un importante reconocimiento y ejercieron notable influencia en la decisión del Constituyente de la Ciudad, que estableció en la estructura del Poder Judicial formando parte integrante del mismo, al Centro de Justicia Alternativa, que será un órgano desconcentrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de decisión.

Las facultades que la Constitución Política de la Ciudad le otorgó al centro que habrá de crearse son:

- a) Facilitar la mediación como mecanismo de solución de controversias civiles, mercantiles, familiares, penales, cuando se trate de delitos no graves y de justicia para adolescentes, y
- b) Mediar en controversias vinculadas con el régimen de condominios, y
- c) Coordinar con las instancias de acción comunitaria establecidas por la ley para la mediación y resolución de conflictos vecinales, comunitarios, de barrios y pueblos.

El Instituto de Estudios Judiciales puso en operación un imaginativo programa de ampliación de los cursos que imparte a través de un sistema de capacitación en línea con entorno virtual de enseñanza-aprendizaje vía Internet, lo que ha permitido ampliar exponencialmente los cursos y evaluaciones no necesariamente presenciales, así como la conformación de una videoteca judicial y la generación de certificaciones a nivel nacional e internacional.

Por ello, continuaremos en la tarea de reforzar programas y proyectos del Instituto de Estudios Judiciales, como una de las piezas centrales del programa de carrera judicial y servicio civil de carrera.

En el programa de modernización judicial hemos dado pasos firmes en la decisión de apoyar la tarea jurisdiccional con las más novedosas tecnologías informáticas.

Este esfuerzo requiere una gestión permanente y la exigencia de mantener actualizados los incesantes desarrollos que evolucionan permanentemente a altas velocidades.

No podemos cruzar los brazos, pues el avance tecnológico de hoy será obsoleto con el paso del tiempo, por lo que habremos de seguir atentos para renovar y actualizar los apoyos para la función jurisdiccional.

Se puso en marcha el programa piloto para la implementación del sistema de notificadores con uso de tecnología de vanguardia, como es la geolocalización, a través del uso de telefonía celular, permitiendo con ello reducir hasta en un 50% del tiempo requerido para realizar tales diligencias. Por el momento se aplica en cuatro Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio, y en breve beneficiará a otras materias.

Destaca la implementación del Sistema de Gestión de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial. Con ello, se mejorarán los tiempos de atención a las solicitudes de evaluación tanto en la materia familiar y penal. De esta manera se favorece una atención especializada y oportuna.

Algunos datos nos permiten compartir la legítima satisfacción por las labores desarrolladas, no en un ejercicio de autocomplacencia o triunfalismo; por el contrario, como acicate para seguir adelante en tareas que pretenden resolver las notorias carencias que aún nos aquejan.

Además de los logros que he reseñado administrativamente, hay cuestiones que resaltar:

- * El primer Tribunal que alineó su presupuesto a programas presupuestarios para dar cumplimiento al artículo 134 constitucional y leyes federales correspondientes;

- * Se desarrolló e implementó el nuevo módulo de Declaración de Conflicto de Intereses para el sistema Declar@Web, mediante el cual, a partir del 2018, los funcionarios obligados a cumplir con la declaración de conflicto de intereses contarán con esta herramienta para tal efecto.

- * Se desarrolló el Nuevo Portal y los Micro-sitios de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México, a fin de establecer óptima comunicación con la ciudadanía.

- *El 20 de octubre del año en curso se alcanzó la meta de la primera etapa de implementación del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) en los 42 juzgados en materia familiar; lo que se traduce en que las herramientas tecnológicas se incorporen en el quehacer cotidiano de la impartición de justicia en beneficio de quienes más lo necesitan, como son los beneficiarios alimentarios que podrán contar en un tiempo menor con los recursos que les permitan satisfacer sus necesidades más apremiantes.

- * La implementación de las Coordinadoras de Seguridad en los Cendis y en los Centros de Convivencia Familiar para garantizar la seguridad de las convivencias y la entrega segura y controlada de las hijas e hijos de nuestros trabajadores; y de los usuarios del Cecofam.

En este momento quiero expresar mi agradecimiento profundo a mi esposa, Norma Jiménez García, por su dedicación para que cada uno de nuestras niñas y niños del Cendi desarrollen su máximo potencial, y por su acompañamiento extraordinario por más de tres décadas.

¡Muchas gracias, Norma!

Si bien avanzamos este año, quedan pendientes como seguir mejorando en una mayor autonomía presupuestal para el Tribunal Superior y para el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Si existe un consenso político sobre la necesidad de garantizar la independencia de los juzgadores y la autonomía de los órganos jurisdiccionales, debemos reconocer que ésta empieza por la independencia y autonomía financiera.

Ciudadano jefe de gobierno de la Ciudad de México;

Distinguidos invitados a este informe de labores:

Lo que el buen juez garantiza es la seguridad jurídica, pero el juez no está solo, ni es el único en el drama social del derecho.

El juez tiene un elemento central, indispensable, necesario para ejercer su función, que es la ley.

La ley es la encarnación del derecho y la aspiración última de la justicia.

La función judicial está sustentada en principios éticos y de moral pública, en la autonomía de los órganos jurisdiccionales y en la independencia del juzgador.

La independencia judicial es el baluarte de nuestra función y requisito insoslayable de una sana administración de justicia.

Tiene un doble elemento: exterior e interior.

El primero tiene como propósito evitar las presiones que factores externos pudieran ejercer, sean de orden político, mediático, económico, familiar, y otros, pero de igual manera, existen

factores internos que gravitan sobre la independencia judicial. La independencia judicial está garantizada por disposiciones constitucionales.

Es nuestra responsabilidad fortalecerla y preservarla.

El juzgador debe quedar liberado de la influencia que pudieran ejercer otros poderes públicos o particulares, empresariales o grupos de presión.

La independencia judicial no debe ser solamente una cuestión declarativa de buenas intenciones, sino que debe ir aparejada de las condiciones necesarias para el ejercicio independiente de la función judicial.

Estas condiciones son responsabilidad de quienes hemos recibido la honrosa encomienda de conducir la política judicial en el ámbito que señala la Constitución y las leyes.

En este sentido, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México refrenda su compromiso con sus integrantes para que preserven y refuercen la independencia de que gozan, y, al mismo tiempo, mantengan la alerta institucional para evitar el riesgo de ver menoscabada su capacidad de juzgar de manera independiente.

El Tribunal expresa, en este sentido, no solamente una declaración discursiva, sino el compromiso efectivo para reforzar la independencia judicial en estas dos vertientes interna y externa; para hacerlo, no habrá regateos de tiempo, recursos o interés institucional.

Afirmamos la convicción de que la ley constituye la única dependencia y sometimiento del juzgador, en tanto es precisamente la ley la garantía de la independencia judicial.

La independencia de los juzgadores y la autonomía de los órganos jurisdiccionales se hace evidente, se concretiza cuando se emite una resolución judicial basada en la libertad de conciencia y sin otra influencia ni intermediación que no sea la ley.

Hace ya muchos siglos, Aristóteles, el maestro de Estagira, resumió la relación entre ciudad y justicia de manera premonitoria. Lo hizo de esta manera:

"La justicia es el lazo que une a los hombres en las ciudades; porque la administración de la justicia, la determinación de lo justo, es el principio del orden, en toda la sociedad política".

El estado de derecho y el imperio de la ley son los caminos que garantizan la paz social.

La justicia es el vehículo que posibilita que las personas accedan a estos caminos con igualdad, imparcialidad y equidad; lo que se traduce en confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Las decisiones justas y transparentes, que tienen la capacidad de generar la percepción social de que la arbitrariedad y la parcialidad queden atrás, son el compromiso permanente de quienes integramos una judicatura independiente.

Las acciones emprendidas a lo largo de este año judicial son el resultado de este compromiso, que refleja una visión de la impartición de justicia que tiene claro el presente y el futuro.

En consecuencia, somos conscientes de los desafíos que tenemos por delante, en aras de consolidar la oralidad y la modernización judicial; entre estos retos se encuentra, acercar la justicia a la ciudadanía, incorporando para ello los avances tecnológicos con que ya se cuenta en este siglo, lo que permitirá dar mayor celeridad y certeza a las decisiones que impactan los aspectos más sensibles de la vida de las personas.

La mejor forma de encarar los desafíos de la judicatura de la Ciudad de México es con acciones firmes, que hagan que la justicia cada día sea más cercana a la sociedad.

Concluyo este Informe refiriéndome nuevamente a la Constitución de la Ciudad de México, la cual habrá de regirnos a partir del 17 de septiembre de 2018, con las enmiendas correspondientes,

resultado de la controversia constitucional planteada por este Poder Judicial, determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que será acatada puntualmente, pues nuestro compromiso es el respeto pleno y confianza en las instituciones de nuestro país.

Muchas gracias.